

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de noviembre de 1972. El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.743 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.017, línea a 6 kv. a EE. TT. «Río Tinto I y II».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 6 kv. de Al-Ac, aérea, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 780 metros, para suministro a E. T. «Río Tinto I y II», de 800 y 630 kva. de potencia.

Origen: Apoyo número 10 de la línea E. T. «Río Tinto».

Presupuesto: 775.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.766 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A./T. 1.697, Línea subterránea a 11 KV. a E. T. «Colón».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo aluminio plástico de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados, de una longitud de 150 metros, para alimentar a la E. T. «Colón», tipo Albatros, de 400 KVA., 11.000/380-220 V.

Presupuesto: 387.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.762 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2 solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.713.

Origen de la línea: Apoyo número 71 de la línea a 25 KV. S. E. Cambrils-Hospitalet del Infante.

Final de la línea: Estación transformadora «Normandie».

Ferme municipal a que afecta: Montroig.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,500 (aérea) y 0,250 (subterránea).

Conductor: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio 3x1x70 milímetros cuadrados (subterránea).

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Caseta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 23.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 20 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.763 C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 12 de diciembre de 1972 por la que se declara a la ampliación de la planta de empaquetado de plátanos en manillas de don Manuel Hernández González, emplazada en San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife), comprendida en zona de preferente localización industrial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios sobre la petición formulada por don Manuel Hernández González para ampliar su planta de empaquetado de plátanos en manillas emplazada en San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Declarar a la ampliación de la planta de empaquetado de plátanos en manillas de don Manuel Hernández González, emplazada en San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife), comprendida en zona de preferente localización industrial por cumplir las condiciones y requisitos señalados en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

2. Incluirla en el grupo A de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, exceptuando los beneficios de la expropiación forzosa de terrenos y los de reducción de la cuota de licencia fiscal durante el periodo de instalación, del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y de los derechos arancelarios.

3. La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la zona de preferente localización industrial.

4. Aprobar el proyecto definitivo de la ampliación, con un presupuesto de inversión, a efectos de subvención, de setecientas setenta y tres mil quinientas veinticinco pesetas con treinta y seis céntimos (773.525,36 pesetas).

La cuantía máxima de la subvención será de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cinco pesetas (154.705 pesetas).

5. Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de seis meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la aceptación por el interesado de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.